

**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura  
Unidad Tecamachalco



"70 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas"  
"40 Aniversario del CECyT 15 Diódoro Antúnez Echegaray"  
"30 Aniversario del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo"  
"25 Aniversario de la Escuela Superior de Cómputo"



## C O M U N I C A D O N O. 10

Tecamachalco, Estado de México a 17 de septiembre de 2018.

**A LA COMUNIDAD ACADÉMICA DEL  
TURNO MATUTINO Y VESPERTINO  
DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA,  
UNIDAD TECAMACHALCO  
P R E S E N T E S.**

Por este medio y en relación a la Recomendación 02/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, emitida por la Lic. Y Paloma Zugarazo Ramírez Defensora de los Derechos Politécnicos del Instituto Politécnico Nacional, recomendación que se cumplimenta por este medio, solicitó que el Personal Académico adscrito a esta Unidad Académica a mi cargo documente en medios impresos, electrónicos o en cualquier medio, toda decisión y actividad gubernamental, que en el ejercicio de sus funciones les sea encomendada, lo anterior, con el propósito de garantizar que los derechos de los(as) alumnos(as) de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Tecamachalco reciban una educación en igualdad de circunstancias; cursar sus estudios de conformidad con el plan y programas de estudios vigentes a la fecha de su inscripción y reciban la información oportuna relacionada con el contenido de esos planes y programas; así como los trámites escolares y los servicios que presta el Instituto de acuerdo a lo establecido por el artículo 106 fracciones II, III, IV, y V del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional que a la letra señala:

**Artículo 106.** Son derechos de los alumnos:

II. Recibir educación, en igualdad de circunstancias, en los términos prescritos en la Ley Orgánica, del presente Reglamento y otras disposiciones aplicables;

III. Cursar los estudios de conformidad con el plan y programas de estudio vigentes a la fecha de su inscripción;

IV. Recibir el número de clases previstas para cada asignatura o su equivalente, señaladas en los planes y programas de estudio respectivos;

V. Recibir información oportuna relacionada con el contenido de los planes y programas de estudio, los trámites escolares y los servicios que presta el Instituto;

Así mismo, se les solicita de la manera más atenta que cualquier actividad académica o administrativa que les corresponda, se realice conforme a la normatividad institucional federal vigente, misma que podrán consultar en la



**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**Instituto Politécnico Nacional**

Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura  
Unidad Tecamachalco



"70 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas"  
"40 Aniversario del CECyT 15 Diódoro Antúnez Echegaray"  
"30 Aniversario del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo"  
"25 Aniversario de la Escuela Superior de Cómputo"



siguiente dirección:

<http://www.ipn.mx/normatividad/Paginas/inicio.aspx>

Lo anterior, a efecto de evitar que en lo sucesivo se transgredan los derechos politécnicos de los alumnos y alumnas adscritos a esta Unidad Académica, derechos que son reconocidos en el Acuerdo por el que se Expide la Declaración de los Derechos Politécnicos y se Establece la Defensoría de los Derechos Politécnicos del Instituto Politécnico Nacional, misma que podrán consultar en la siguiente dirección, así como en la página oficial de Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Tecamachalco.

<http://www.ipn.mx/defensoria/Paginas/normatividad.aspx>

Sin otro particular por el momento reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**

**M. EN A. JUAN TINOCO MOLINA**  
**DIRECTOR**